RESOLUCION I.M. Nº 363 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RODOMAQ CON RUC Nº: 80088448-5 PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 DENOMINADO ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON CON ID Nº 370.842 DE CARÁCTER PLURIANUAL LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON----------

VISTO: el Dictamen Nº 07/2019, remitido por el Comité de Evaluación, en fecha 29 día del mes de Noviembre de 2019, en la cual recomiendan adjudicar a la firma de la **EMPRESA RODOMAQ CON RUC Nº: 80088448-5** PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 DENOMINADO **ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID Nº 370.842 de carácter Plurianual** LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, Y;.----------

VISTO

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presento 1 empresa, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.-----

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. Nº 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma de la **EMPRESA RODOMAQ CON RUC Nº: 80088448-5** para la Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2019 Denominado **ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID Nº 370.842 de carácter Plurianual** por un monto de **Gs. 935.000.000** (Ciento Novecientos treinta y cinco millones) IVA incluido.-

Art. 2º. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros **530-30-011**.----------

Art. 3º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de José Falcón, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N°79/2019

"POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CON ID N° 370842 DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Resolución IM N° 363/2019 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de Fecha 02 de Diciembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria la **ADJUDICACIÓN** realizada a la Firma Oferente **RODOMAQ con RUC No. 80088448-5**, Para el Procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CON ID N° 370842 DE CARÁCTER PLURIANUAL** conforme al Acta N° 52/2019 .----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:** ----------

a) sancionar ordenanzas, **resoluciones**, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas:----------

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 215 dice: Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, así mismo establece el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación la misma Corresponde a la Junta Municipal** aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática, del mismo modo el **Artículo 217.- Contratación.** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 530-30-011, de Royalties y Compensaciones para la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.----------

Que, conforme a los antecedentes del llamado se ha invitado a 5 Empresas Legales Constituidas en el cual se ha presentado UNA y el único Oferente presentado ha cumplido con los requisitos legales y técnicos por lo que los miembros de la corporación luego de la presentación hecha ha decidido aprobar la adjudicación en cuestión, conforme a los antecedentes expuestos.----------

POR TANTO. la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de Fecha 02 de Diciembre de 2019, con sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1°_APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal conforme a la Resolución No. 363/2019 a la Firma RODOMAQ con RUC No. 80088448-5, PARA EL PROCEDIMINTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CON ID N° 370842 DE CARÁCTER PLURIANUAL, por un monto de Gs. 935.000.000 (Guaraníes Novecientos Treinta y Cinco Millones) IVA Incluido.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo Contrato, con la Firma **RODOMAQ con RUC No. 80088448-5.----------**

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Secretaría

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Presidencia

C.P.N. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal